



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP 11001020500020250151600
TIPO RECURSO: Extraordinario de Anulación
RECURRENTE: OLEAGINOSAS DE COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA - OLEOCOL SAS
OPOSITOR: SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR ALIMENTARIO, AGROINDUSTRIAL, AGROPECUARIO, AGROALIMENTARIO DE SERVICIOS DE APOYO, BEBIDAS, AFINES Y SIMILARES - SINTRAIMAGRA
FECHA SENTENCIA: 15 de abril de 2026
IDENTIFICACIÓN SENTENCIA: SL450-2026
DECISIÓN: NO ANULAR las disposiciones atacadas del laudo proferido el veinte (20) de marzo de dos mil veinticinco (2025), por el Tribunal de Arbitramento Obligatorio-SIN COSTAS en la presente actuación extraordinaria.ACLARO VOTO PARCIAL Y SALVO VOTO PARCIAL-MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.-ACLARO VOTO:-MAGISTRADA DRA CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA.
MAGISTRADO PONENTE: DR.JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 10/06/2026, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 10/06/2026, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 16/06/2026 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 15 de abril de 2026.

SECRETARIA _____

A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line that extends from the word 'SECRETARIA'.